

Corte Suprema de Justicia de la Nación 15-

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1989.-

Visto lo solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán y atento a las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar a partir del 1° de diciembre de 1989 y hasta el 31 de mayo de 1990 la contratación de 2 agentes con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de secretario de juzgado y 2 agentes con categoría equivalente al cargo de auxiliar principal de 6a. para desempeñarse en la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (F.L. y P.A.T.) para los ejercicios financieros de los años 1989 y 1990; en caso de no existir fondos a la de "sobrantes de ejercicios anteriores".

2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

ENRIQUE S. PETRACCO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

JORGE ANTONIO BACQUI